

Pendiente

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 128

PERIODO LEGISLATIVO 198 H.

EXTRACTO: *Exposición v.c.r. Proyecto de Ley - creación del Registro de Periodistas.*

Entró en la sesión de: *28/6/84 - 6º Ordinaria*

COMISION Nº _____

Pendiente.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE U. C. R.

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º - Créase el registro de periodistas, el que dependerá de la Subsecretaría de Turismo e Información Pública del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

ARTICULO 2º - Podrán inscribirse en el registro al que se refiere el artículo primero de la presente Ley todos los periodistas que se desempeñen en los medios de difusión radicados en el Territorio, y los corresponsales de los con sede en el resto de las provincias o en el exterior que cubran información en el Territorio y quienes cumplan / actividades afines en organismos dependientes del Gobierno Nacional, provinciales y municipales.-

ARTICULO 3º - El registro expedirá a los periodistas inscriptos una credencial personal intransferible.-

ARTICULO 4º - Para inscribirse en el registro los interesados deberán presentar la certificación de la empresa en que se desempeña, / y de la entidad gremial a la cual se encuentran agremiados.-

ARTICULO 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

[Handwritten signatures and initials]

On the left side, there are three large, overlapping handwritten signatures in black ink. The top one is the most prominent, followed by a second and then a third. In the middle, there are smaller initials, possibly "P. M. S.". On the right side, there are two more handwritten signatures in black ink, one above the other. Below the second signature on the right, there are blue ink initials "O. J. S." with a checkmark-like symbol next to them.

128



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

128

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Vista la necesidad de contar con un registro de periodistas y corresponsales que desempeñan sus funciones en los medios de difusión radicados en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y atento a la necesidad imperiosa de determinar la identificación de los mismos, que se han agrupado, / constituyendo una asociación de la especialidad que requiere su registro; por ello el Bloque de la Unión Cívica Radical remite el presente proyecto de Ley para consideración de la Honorable Cámara.-